

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL DE RESOLUCIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, EL CINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Siendo las veintidós horas con cuarenta y un minutos del cinco de junio de dos mil veintiuno, estando presentes en la sesión pública virtual<sup>1</sup> a través de la plataforma Zoom de resolución del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, las Magistradas y los Magistrados **ROCÍO POSADAS RAMÍREZ, ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ, GLORIA ESPARZA RODARTE, TERESA RODRÍGUEZ TORRES Y JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES**, asistidos por el licenciada María Esther Becerril Saráchaga, Secretaria General de Acuerdos en funciones, que actúa y da fe.

**POR LO TANTO SE HACE CONSTAR:** Que al encontrarse presentes en esta sesión pública virtual de resolución los cinco integrantes del Pleno de este Tribunal, existe quórum legal para sesionar; asimismo, se informa que el orden del día programado para esta fecha, es la celebración de la sesión pública virtual de discusión y votación de los proyectos de resolución relativos a los expedientes siguientes:

NO.	EXPEDIENTE	ACTOR/A	AUTORIDAD RESPONSABLE	MAGISTRADO/A INSTRUCTOR
1	TRIJEZ-JDC-074/2021	Ernesto González Romo	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas	Teresa Rodríguez Torres
2	TRIJEZ-JDC-075/2021	Benjamín Medrano Quezada	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas	José Ángel Yuen Reyes
3	TRIJEZ-PES-006/2021	Partido Verde Ecologista de México	Arturo Nahle García	José Ángel Yuen Reyes

<sup>1</sup>Acuerdo General TRIJEZ-AG-16/2020, de rubro: “ACUERDO GENERAL QUE AUTORIZA QUE LAS SESIONES PARA RESOLVER LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN SE DESARROLLEN DE MANERA VIRTUAL, ANTE LA SITUACIÓN SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), Y SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS RESPECTIVOS”.

4	TRIJEZ-PES-027/2021	Partido Político MORENA	Arturo Nahle García	José Ángel Yuen Reyes
---	---------------------	-------------------------	---------------------	-----------------------

Acto continuo, la Magistrada Presidenta agradece a la Secretaria General de Acuerdos en funciones, dejando a consideración de las Magistradas y los Magistrados el orden del día propuesto para las resoluciones de los asuntos listados, solicitándoles su voluntad expresa de manera económica, quienes levantaron la mano para manifestar su conformidad.

Enseguida se declara formalmente iniciada la sesión pública virtual de discusión y votación del proyecto de resolución.

La Magistrada Presidenta solicita a la Secretaria General de Acuerdos en funciones dar cuenta con el proyecto de resolución relativo al expediente TRIJEZ-JDC-074/2021, promovido por el Ciudadano Ernesto González Romo, como candidato a diputado Local por el Distrito V, postulado por el partido político Morena, a fin de controvertir el acuerdo identificado con clave ACG-IEEZ-096/VIII/2021, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el cual aprobó el registro de la candidatura de Ricardo Flores Pereyra a Diputado Local por el principio de mayoría relativa para el Distrito V, con cabecera en Fresnillo, Zacatecas, postulado por el partido político Fuerza por México, elaborado por la ponencia de la Magistrada Teresa Rodríguez Torres. Al finalizar la cuenta la Magistrada Presidenta concedió el uso de la palabra a las Magistradas y a los Magistrados que integran el Pleno para formular comentarios u observaciones.

Al no haber participaciones, la Magistrada Presidenta solicitó a la Secretaria General de Acuerdos en funciones recabar los votos y el sentido de los mismos a las Magistradas y a los Magistrados presentes. Dicho proyecto de resolución fue **aprobado por unanimidad** de votos. En consecuencia, **en el juicio ciudadano 74 de este año, SE RESUELVE:**

**ÚNICO.** Se confirma el acuerdo ACG-IEEZ-096/VIII/2021 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en lo que fue materia de impugnación.

La Magistrada Presidenta ordenó a la Secretaria General de Acuerdos en funciones provea lo necesario para la firma y notificación de la resolución.

Enseguida, la Magistrada Presidenta solicitó a la Secretaria General de Acuerdos en funciones dar cuenta conjunta con el proyecto de resolución relativo al expediente TRIJEZ-JDC-075/2021, promovido por un candidato a diputado plurinominal del Partido Revolucionario Institucional, para controvertir el acuerdo ACG-IEEZ-106/VIII/2021, mediante la cual el Consejo General del Instituto Electoral del Estado declaró la improcedencia de la sustitución de dos candidaturas de la lista plurinominal presentada por el PRI, donde se pretendía intercambiar en su orden a los candidatos registrados en las formulas cuatro y seis. Lo anterior, pues la responsable consideró que se estaba fuera de los plazos legales para hacer sustituciones libres y además, no se estaba frente ningún supuesto de los señalados en la Ley Electoral para efectuar cambios en este momento del proceso electoral, y con los proyectos de resolución relativos a los expedientes TRIJEZ-PES-006/2021 y TRIJES-PES-027/2021 promovidos por los Partidos Verde Ecologista de México y MORENA en contra de Arturo Nahle García, por la difusión de propaganda gubernamental con elementos de promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos, elaborados por la ponencia del Magistrado José Ángel Yuen Reyes. Al finalizar la cuenta la Magistrada Presidenta concedió el uso de la palabra a las Magistradas y a los Magistrados que integran el Pleno para formular comentarios u observaciones.

- **Intervención del Magistrado José Ángel Yuen Reyes.**
- **Intervención del Magistrado Esaúl Castro Hernández.**
- **Intervención de la Magistrada Gloria Esparza Rodarte.**
- **Intervención de la Magistrada Teresa Rodríguez Torres.**
- **Intervención de la Magistrada Presidenta Rocío Posadas Ramírez.**
- **Intervención del Magistrado José Ángel Yuen Reyes.**

- **Intervención del Magistrado Esaúl Castro Hernández.**
- **Intervención del Magistrado José Ángel Yuen Reyes.**
- **Intervención de la Magistrada Presidenta Rocío Posadas Ramírez.**

Al no haber participaciones, la Magistrada Presidenta solicitó a la Secretaria General de Acuerdos en funciones recabar los votos y el sentido de los mismos a las Magistradas y a los Magistrados presentes. Dicho proyecto de resolución fue **rechazado** por **mayoría** de votos. Dado el resultado de la votación en el juicio ciudadano 75 de este año, procedería la elaboración del engrose, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento Interior este Tribunal, por lo que de acuerdo con los registros de la Secretaría General de Acuerdos correspondería al Magistrado Esaúl Castro Hernández. Voto particular del Magistrado José Ángel Yuen Reyes

En consecuencia, **en el Juicio Ciudadano 75 de este año, SE RESUELVE:**

**ÚNICO.** Se **revoca**, en lo que fue materia de impugnación, el acuerdo con clave ACG-IEEZ-106/VIII/2021, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas para los efectos precisados en la sentencia.

Al no haber participaciones, la Magistrada Presidenta solicitó a la Secretaria General de Acuerdos en funciones recabar los votos y el sentido de los mismos a las Magistradas y a los Magistrados presentes. Dicho proyecto de resolución fue **aprobado** por **unanimidad** de votos.

Respecto al **procedimiento especial sancionador 6 y 27, ambos de este año, SE RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se decreta la acumulación del expediente TRIJEZ-PES-027/2021 al diverso TRIJEZ-PES-006/2021, por ser éste el que se recibió en primer término en este Tribunal, por lo cual se ordena glosar copia certificada de los puntos resolutivos de esta resolución a los expedientes acumulados.

**SEGUNDO.** Se declara la **inexistencia** de las infracciones relativas a la difusión de propaganda gubernamental con elementos de promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos atribuidas a Arturo Nahle García.

La Magistrada Presidenta ordenó a la Secretaria General de Acuerdos en funciones provea lo necesario para la firma y notificación de las resoluciones.

Siendo las veinticuatro horas con tres minutos del seis de junio de dos mil veintiuno, se dio por terminada la sesión al haberse agotado el análisis y resoluciones de los asuntos, levantándose acta circunstanciada para debida constancia, misma que fue leída, aprobada por **unanimidad** de votos y firmada por las Magistradas y los Magistrados del Tribunal de Justicia Electoral del Estado que en ella intervinieron, con la asistencia de la Secretaria General de Acuerdos en funciones, quien da fe. DOY FE.

**MAGISTRADA PRESIDENTA**

**ROCÍO POSADAS RAMÍREZ**

**MAGISTRADO**

**ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ**

**MAGISTRADA**

**GLORIA ESPARZA RODARTE**

**MAGISTRADA**

**TERESA RODRÍGUEZ TORRES**

**MAGISTRADO**

**JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES**

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES**

**MARÍA ESTHER BECERRIL SARÁCHAGA**